

Z

Guayaquil, Octubre 19 de 1998

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de
NIYONISA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En ejercicio de mis funciones como Comisario de NIYONISA S.A. y sujetándome a las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías y a las contenidas en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de Septiembre 18 de 1992, del señor Superintendente de Compañías, presento a conocimiento y consideración de Uds. Mi informe anual, sobre el ejercicio económico que terminó el 31 de Diciembre de 1997.

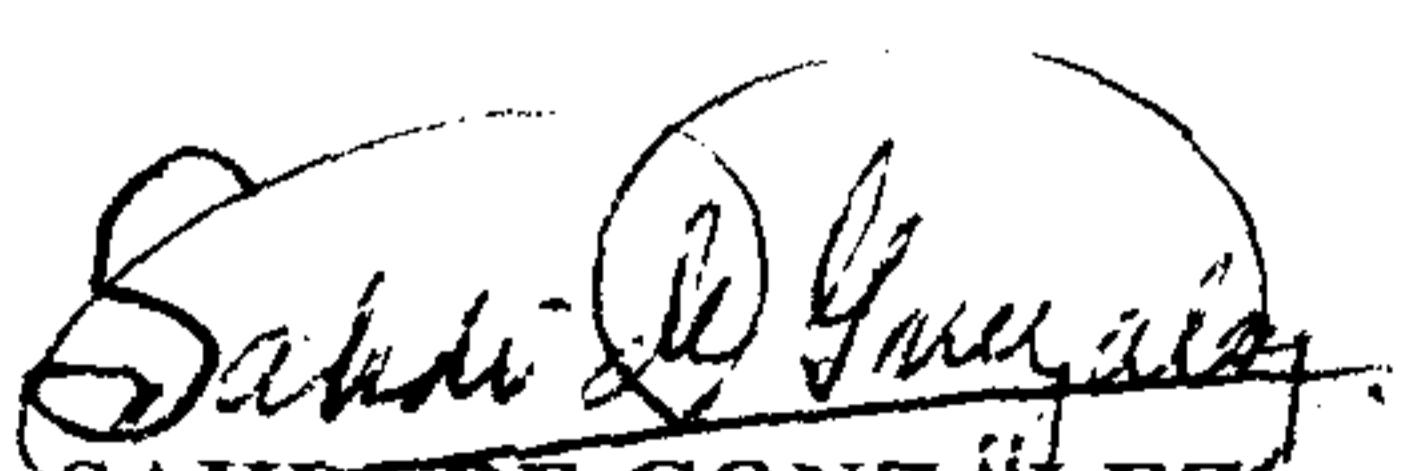
1.1.- Los administradores de la compañía, han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2.- Los administradores han prestado su colaboración para el cumplimiento de mis funciones, y se han empleado los procedimientos de control establecidos para este tipo de sociedades.

1.3.- Las cifras presentadas, corresponden a las registradas en los libros contables, y se emplean en la compañía los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además la correspondencia, los libros de actas de juntas generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la sociedad y/o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados.

1.4.- Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente,


SAÚL DE GONZÁLEZ
Comisario.